CONTRATO: N° 6700042057 DE 2025 (INDER)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: UT ESCENARIOS DEPORTIVOS MED

NIT: 901.940.071-4

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN

ACTA DE INICIO: 03 DE JUNIO DE 2025

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN (ADICIÓN Y PRORROGA):

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, en cumplimiento de su misión institucional orientada a garantizar espacios seguros, adecuados y técnicamente idóneos para la práctica deportiva y recreativa, adelanta la vigilancia, control y seguimiento del **Contrato de Obra 6700042128 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la *construcción, adecuación, mantenimiento y obras complementarias en escenarios deportivos y recreativos administrados por el INDER Medellín*.

Para asegurar dicha vigilancia, el INDER suscribió con la **UT Escenarios Deportivos MED** el **Contrato de Interventoría 6700042057 de 2025**, destinado a ejercer la interventoría técnica, administrativa, contable, legal, financiera, social y ambiental del contrato de obra mencionado.

Conforme a la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de responsabilidad, economía y planeación, y a lo señalado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 respecto a la naturaleza accesoria de los contratos de interventoría, cualquier modificación al contrato de obra que implique ampliación de alcance físico o temporal exige, proporcionalmente, la modificación del contrato de interventoría.

1. **justificación técnica**

El contratista Consorcio Deportivo CD, mediante Oficio CD 162-2025 del 25 de noviembre de 2025, solicitó:

Una adición presupuestal por *DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (*$2.285.485.235)
Una prórroga de tres (3) meses, hasta el 28 de febrero de 2026

Esta solicitud se fundamenta en la ampliación del alcance propuesta por el INDER, que incluye nueve (9) nuevos escenarios deportivos, distribuidos así:

- Siete (7) escenarios para mantenimiento integral
- Dos (2) escenarios adicionales para la construcción de las primeras canchas públicas de pádel de la ciudad

El presupuesto requerido para la intervención de esos nueve (09) escenarios asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS M.L ($2.416.806.050), del cual se descuenta el saldo a favor del contrato inicial de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M.L ($131.320.815), resultando en

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

una adición neta de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L ($2.285.485.235).**

La interventoría, mediante comunicación UTEDM-6700042057-25-58 del 25 de noviembre de 2025, emitió concepto favorable a la adición y a la ampliación del plazo del contrato de obra, concluyendo:

- Congruencia técnica y financiera
- Correspondencia con las necesidades del proyecto
- Confiabilidad del análisis de precios unitarios (APU)
- Justificación adecuada del plazo solicitado

Con esta ampliación, la nueva fecha de terminación del contrato de obra se establece para el 28 de febrero de 2026.

Dado que la interventoría es accesoria y estrictamente dependiente del contrato de obra, es necesario ajustar su alcance, valor y plazo para garantizar la vigilancia integral durante la totalidad de la ejecución real de las actividades.

El componente de personal constituye el eje estructural de la interventoría. A partir del análisis técnico de la supervisión y la interventoría, se requiere la permanencia del siguiente equipo mínimo indispensable para garantizar el seguimiento de los nuevos escenarios incluidos:

- Director de Interventoría
- Dos (2) residentes técnicos
- Residente social
- Residente ambiental
- Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Tres (3) inspectores de interventoría

Este personal es necesario para atender simultáneamente **nueve (9) nuevos frentes de obra**, lo cual incrementa la demanda operativa, técnica y de control.

Además, se incluyen los costos asociados al desarrollo de la interventoría ampliada, como transporte, arrendamiento de equipos, papelería, oficina de campo, provisión de pólizas e IVA.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ADICION Nº3							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DEDIC.	PLAZO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL (A)						$280.600.808
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						$113.949.749
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	und	1,00	100%	3,5	$8.925.345,00	$31.238.708,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	und	2,00	100%	3,0	$6.341.692,00	$38.050.152,00
1.1.4	RESIDENTE SOCIAL	und	1,00	100%	3,0	$4.962.321,00	$14.886.963,00
1.1.5	RESIDENTE AMBIENTAL	und	1,00	100%	3,0	$4.962.321,00	$14.886.963,00
1.1.6	PROFESIONAL SST	und	1,00	100%	3,0	$4.962.321,00	$14.886.963,00
1.2	PERSONAL AUXILIAR TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS OBRA						$33.502.068,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORIA (	und	3,00	100%	3,0	$3.722.452,00	$33.502.068,00
1.4	APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR						
1.4.1	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$147.451.817,00
1.4.2	FACTOR MULTIPLICADOR						$1,903
1.4.3	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						$280.600.808,00
2	OTROS COSTOS (B) VALORES IVA INCLUIDO						$56.169.000,00
2.1	GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):						
2.1.1	CAMIONETA PICÓ (PICK UP) DOBLE CABINA CON PLATÓN, DE SERVICIO PÚBLICO; MODELO 2018 EN ADELANTE; CILINDRAJE MÍNIMO DE 2350 C.C.; TRACCIÓN 4X4 A EXCEPCIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS QUE PODRÁN SER 4X2; CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR; TIPO DE MOTOR ELÉCTRICO, HÍBRIDO, GASOLINA O DIESEL. CADA VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD JURÍDICA VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	UND	1,00	100%	3,0	13.200.000,00	$39.600.000,00
2.1.3	MOTO ALQUILER MODELO 2014 O SUPERIOR - TARIFA DE ALQUILER	UND	4,00	100%	3,0	455.000,00	$5.460.000,00
2.1.4	PAPELERÍA	UND	1,00	100%	3,0	270.000,00	$810.000,00
2.1.5	COSTOS OFICINA (ARRENDAMIENTO,ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO DE OFICINAS, ASEO, VIGILANCIA, SEGUROS DE ROBO E INCENDIO, ALQUILER (O DEPRECIACIÓN) Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, ASOCIACIONES PROFESIONALES, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, REVISTAS, REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN, PREPARACIÓN Y EDICIÓN DE PROPUESTAS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN)	UND	1,00	100%	3,0	2.483.000,00	$7.449.000,00
2.1.6	TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	UND	10,00	100%	3,0	95.000,00	$2.850.000,00
	Provisión para el pago de las primas de Pólizas (Garantías)						$2.700.000,00
	Total Costos Básico						$336.769.808,00
	IVA					19%	$53.314.154,00
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						$392.783.962,00

Página 1

Por lo anterior, la supervisión solicita al Comité de Contratación aprobar:

El valor de la **Adición N.º 3**, calculado con base en estos requerimientos, asciende a: **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($392.783.962),** para un total de **MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIESIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (1.113.417.356),** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar y la **PRÓRROGA N.º 3**, por un plazo de **TRES (3.5) MESES Y MEDIO, HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026**, necesarios para garantizar la interventoría durante el plazo real del contrato de obra.

Este valor es **técnica y financieramente proporcional**, jurídicamente procedente y administrativamente necesario para asegurar la adecuada supervisión del contrato de obra

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS DIES Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR ADICIÓN N°1: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M.L ($154.666.034), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR ADICIÓN N°2: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($47.116.256), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar
VALOR ADICIÓN N°3: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (392.783.962) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIESIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (1.113.417.356), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar
PORCENTAJE DE LA ADICIÓN TOTAL: 114,59%
PORCENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA: 84,03%
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO. TRES (04) MESES
PRORROGA 1: UNO Y MEDIO (1.5) MES
PRORROGA 2: MEDIO (0.5) MESES
PRORROGA 3: TRES (3.5) MESES Y MEDIO, HASTA EL 15 DE MARZO DE 2026 en tramite
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 15 de marzo de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La adición indicada, se apropiará con recurso administrado por el IDEA a través del convenio 6700045096 de 2025/ RADICADO IDEA 0385 DE 2025, de conformidad con la siguiente información:

RESERVA	CONVENIO	ENCARGO	LABOR	NRO CUENTA DEPÓSITOS:	VALOR A RESERVAR
00000001000236992	00000000010001040	00000000010000007550	00000001000236992	00000000100016447	$ 294.261.668
00000001000236993	00000000010001040	00000000010000007552	00000001000236993	00000000100016451	$ 98.522.294

Se anexa la documentación requerida por parte de la interventoría a la presente solicitud

Para el efecto firman, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

CLAUDIA CECILIA HINCAPIÉ VERA
SUPERVISORA

Diego Alejandro Martinez Gomez Vo. Bo Apoyo ténico	Paula Andrea Cetina Posada Vo. Bo Apoyo financiero	Manuela Alzate Restrepo Vo.Bo Apoyo Jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.